

BAREMO PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR - FACULTAT DE MAGISTERI		
APARTADO 1. FORMACIÓN ACADÉMICA		24 puntos
SUBAPARTADO 1.1 EXPEDIENTE		18 puntos
a) Expediente académico ponderado de los títulos utilizados para acceder al doctorado: grado + máster, diplomatura + máster, licenciatura, grado 300 créditos ECTS. (Valor de 0 a 10, el valor obtenido se multiplicará por 1,6 puntos*).		
b) Premio extraordinario de grado o licenciatura.		0,5
c) Premio nacional de grado, licenciatura o diplomatura.		0,5
d) Premio extraordinario de máster.		0,5
e) Premio extraordinario de doctorado.		0,5
f) Mención europea/internacional/industrial en el título de doctor.		0,25
* La nota que se pondera será la de los títulos utilizados para acceder al doctorado que pueden ser: diplomatura o ingeniería técnica+ máster, grado + máster. En el caso de licenciatura o grado de 300 créditos o más no hay ponderación, directamente la nota del expediente. La ponderación se realizará: expediente académico ponderado = (nota grado * créditos de grado + nota máster * créditos de máster)/(créditos de grado + créditos de máster). Análogamente para diplomaturas o ingeniería técnica + máster.		
SUBAPARTADO 1.2 OTROS TÍTULOS UNIVERSITARIOS -los títulos cuyos expedientes se valoran en 1.1 no podrán valorarse como títulos en 1.2		6 puntos
a) Otros títulos de doctor: hasta 3 puntos/título, en función de la afinidad y premio extraordinario (2,5 puntos por título y 0,5 puntos por premio extraordinario).		
b) Otra mención europea/internacional/industrial en el título de doctor: hasta 0,25 puntos, en función de la afinidad.		
c) Otros títulos oficiales en función del nivel, de la afinidad, núm. de créditos y premio extraordinario: hasta 2 puntos para máster, hasta 1,5 puntos para licenciatura o grado y hasta 1 punto para diplomatura.		
d) Títulos posgrados propios: hasta 0,25 puntos/título en función de la afinidad y núm. de créditos.		Máximo 1,5 puntos
APARTADO 2. MÉRITOS DOCENTES		30 puntos
SUBAPARTADO 2.1 DOCENCIA UNIVERSITARIA		18 puntos
a) Docencia en títulos oficiales (0,0125 puntos/hora, con un máximo de 120 h/curso académico).		
Se aplicará un coeficiente corrector de 0,2 a la docencia no impartida en universidades públicas.		
La colaboración docente realizada durante contratos formativos u otros contratos de investigación se valorará como máximo la docencia autorizada dentro de los límites establecidos en el contrato o beca.		Máximo 18 puntos
b) Docencia en títulos propios (0,005 puntos/hora, con un máximo de 100 h/curso académico). Se aplicará un coeficiente corrector de 0,2 a la docencia no impartida en universidades públicas.		Máximo 2 puntos
c) Otra docencia universitaria impartida: cursos de formación docente universitaria, extensión universitaria, cursos de formación transversal en programas de doctorado, cursos en programas de estudios para extranjeros, etc. (0,004 puntos/hora, máximo 0,4 puntos/curso).		
Si se trata de colaboración docente en instituciones sanitarias: hasta 0,01 puntos/curso.		
Se aplicará un coeficiente corrector de 0,2 a la docencia no impartida en universidades públicas.		Máximo 2 puntos
d) Docencia como profesorado tutor en universidades a distancia (0,2 puntos/curso académico). Se aplicará un coeficiente corrector de 0,2 a la docencia no impartida en universidades públicas.		Máximo 1 punto

	e) Tutor/a de empresa o institución de prácticas externas curriculares (0,1 puntos/curso). Se aplicará un coeficiente corrector de 0,2 a la tutorización no realizada en universidades públicas.	Máximo 2 puntos
	SUBAPARTADO 2.2 FORMACIÓN DOCENTE Y DOCENCIA NO UNIVERSITARIA	10 puntos
	a) Docencia en centros que imparten enseñanzas oficiales no universitarios. Hasta 0,5 puntos/curso académico.	
	b) Por participar en proyectos de innovación educativa para la mejora docente. Hasta 1 punto/año de participación.	
	c) Por cursos recibidos de formación para la docencia universitaria impartidos por universidades u organismos oficiales. Hasta 0,01 puntos/hora.	
	d) Por cursos recibidos de formación en materia de igualdad, diversidad y/o sostenibilidad. Hasta 0,01 puntos/hora.	
	e) Por cursos recibidos de formación en competencias digitales impartidos por universidades u organismos oficiales. Hasta 0,01 puntos/hora.	
	SUBAPARTADO 2.3 OTROS MÉRITOS DOCENTES	2 puntos
	a) Miembros de tribunales de TFG o TFM. Hasta 0,1 puntos/unidad en función de la afinidad y nivel.	Máximo 0,5 puntos
	b) Aportaciones a congresos de innovación docente nacionales/internacionales: internacional hasta 0,2 puntos; nacional hasta 0,1 puntos.	Máximo 0,5 puntos
	c) Organización o asistencia a congresos de innovación docente. Organización hasta 0,2 puntos/unidad; asistencia hasta 0,1 puntos/unidad.	Máximo 0,5 puntos
	d) Premios docentes. Hasta 0,1 puntos/unidad.	Máximo 0,5 puntos
	e) Elaboración de material docente con ISBN o depositado en repositorios universitarios oficiales con ISBN. Hasta 0,2 puntos/unidad; en repositorios hasta 0,1 puntos/unidad en función de la afinidad, extensión y calidad.	Máximo 0,5 puntos
	APARTADO 3. INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO	30 puntos
	SUBAPARTADO 3.1 PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	10 puntos
	a) Programas de formación predoctoral dirigidos a la realización de un doctorado con convocatoria pública competitiva: hasta 2,5 puntos/año.	
	b) Programas de formación posdoctoral con convocatoria pública competitiva: hasta 4 puntos/año.	
	c) Contratos laborales de investigación y transferencia con universidades y centros públicos: hasta 2 puntos/año.	
	SUBAPARTADO 3.2 ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y TRANSFERENCIA	18 puntos
	a) Artículos en revistas especializadas nacionales/internacionales. Serán valorados en función de la afinidad y relevancia científica en la especialidad: -Artículos de investigación en revistas recogidas en el Q1 o Q2 Journal Impact Factor de JCR (WoS) y/o Q1 o Q2 de SJR: hasta 5 puntos/artículo. -Artículos de investigación en revistas recogidas en el Q3 o Q4 Journal Impact Factor de JCR (WoS) y/o Q3 o Q4 de SJR y/o Ranking de visibilidad e impacto de revistas científicas españolas de humanidades y ciencias sociales con sello de calidad FECYT: hasta 4 puntos/artículo. -Artículos de investigación en revistas recogidas en el IDR de Dialnet Métricas y/o Catálogo LATINDEX, CARHUS Plus+ y/o CIRCO: hasta 3 puntos/artículo. -Artículos de investigación en revistas recogidas en DICE, ERIH-NATO, DOAJ y/o SCIELO: hasta 2 puntos/artículo. A cada mérito de autoría colectiva se multiplicará por el siguiente factor corrector: - Hasta 4 autores: x 1. - De 5 a 6 autores: x 0,75. - Más de 6 autores: x 0,5.	Máximo 18 puntos

	<p>b) Libros/capítulos libro con ISBN y/o DOI internacionales/nacionales (incluyendo traducciones y ediciones críticas). Serán valorados en función de la afinidad, relevancia científica y número de autores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Libros científicos publicados en editoriales recogidas en el listado de editoriales de prestigio y de excelencia del Servei d'Investigació de la Universitat de València: <ul style="list-style-type: none"> - categorizados de excelencia, hasta 8 puntos. - categorizados de prestigio, hasta 6 puntos. - Libros científicos publicados en editoriales no recogidas en el listado de editoriales, hasta 2 puntos. - Capítulos de libros científicos. Utilizando los criterios aplicables por el listado del Servei d'Investigació, los libros se puntuarán hasta 2 puntos/capítulo en función también del tipo de editorial (máx. 8 puntos/año). - categorizados de excelencia, hasta 2 puntos. - categorizados de prestigio, hasta 1 punto. - publicados en editoriales no recogidas en el listado de editoriales, hasta 0,50 puntos. <p>Cada mérito de autoría colectiva se multiplicará por el siguiente factor corrector:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta 4 autores: x 1. - De 5 a 6 autores: x 0,75. - Más de 6 autores: x 0,5. <p>La suma de la puntuación de los capítulos de un libro no puede superar la puntuación dada al libro completo.</p> <p>La edición o coordinación de libros y la publicación de actas de congresos queda excluida de este apartado.</p>	Máximo 18 puntos
	<p>c) Investigador principal o miembro de proyectos I+D obtenidos en convocatorias públicas competitivas universitarias/autonómicas/nacionales/internacionales. IP hasta 1 punto/año.</p> <p>Miembro hasta 0,5 puntos/año.</p>	Máximo 3 puntos
	<p>d) Investigador principal o miembro en proyectos del artículo 60 LOSU (83 LOU) u otros proyectos I+D.</p> <p>IP hasta 0,2 puntos/año.</p> <p>Miembro hasta 0,1 puntos/año.</p>	Máximo 3 puntos
	<p>e) Aportaciones en congresos nacionales/internacionales.</p> <p>Internacional hasta 0,5 puntos.</p> <p>Nacional hasta 0,25 puntos.</p>	Máximo 4 puntos
	<p>f) Licencias de propiedad industrial o intelectual en explotación. Hasta 0,1 puntos/unidad.</p>	Máximo 3 puntos
	<p>g) Premios de investigación y transferencia otorgados por organismos o instituciones científicas. Hasta 0,5 puntos/unidad.</p>	Máximo 1 punto
	<p>h) Estancias oficiales en otras universidades o centros de investigación** (duración mínima de la estancia: un mes consecutivo. Tiempo computable máximo 24 meses).</p> <p>Hasta 0,5 puntos/mes.</p>	Máximo 4 puntos
	<p>** Se entenderá por estancia el tiempo de permanencia transitoria en una universidad o centro de investigación diferente de aquel con el cual se mantenga un vínculo laboral o formativo.</p>	
SUBAPARTADO 3.3 OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA		2 puntos
	<p>a) Becas de colaboración y otras becas de investigación y transferencia.</p> <p>Becas colaboración hasta 0,5 puntos.</p> <p>Otras becas hasta 0,1 puntos.</p>	Máximo 1 punto

	b) Organización o asistencia en congresos científicos. Organización hasta 0,25 puntos/unidad. Asistencia hasta 0,05 puntos/unidad.	Máximo 0,5 puntos
	c) Cursos impartidos o recibidos de actualización relacionados con la investigación. Impartidos hasta 0,2 puntos/unidad. Recibidos hasta 0,1 puntos/unidad.	Máximo 0,5 puntos
APARTADO 4. CONOCIMIENTO DE LA LENGUA PROPIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA		10 Puntos
	Solo se valorará el nivel más alto de cada concursante:	
	Certificado oficial de nivel A1 - Inicial.	0,5 puntos
	Certificado oficial de nivel A2 - Básico.	1 punto
	Certificado oficial de nivel B1 - Elemental.	2 puntos
	Certificado oficial de nivel B2 - Intermedio.	5 puntos
	Certificado oficial de nivel C1 - Suficiencia.	7 puntos
	Certificado oficial de nivel C2 - Superior.	10 puntos
APARTADO 5. OTROS MÉRITOS		6 puntos
SUBAPARTADO 5.1 CONOCIMIENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS		4 puntos
	Certificados oficiales de lenguas extranjeras (solo se valorará el nivel más alto de cada concursante para cada lengua certificada)	
	Certificado oficial de nivel A1 - Inicial.	0,25 puntos
	Certificado oficial de nivel A2 - Básico.	0,5 puntos
	Certificado oficial de nivel B1 - Elemental.	1 punto
	Certificado oficial de nivel B2 - Intermedio.	2 puntos
	Certificado oficial de nivel C1 - Suficiencia.	3 puntos
	Certificado oficial de nivel C2 - Superior.	4 puntos
SUBAPARTADO 5.2 GESTIÓN Y OTROS MÉRITOS		2 puntos
	a) Participación en comisiones de universidad y tareas de gestión universitaria. Hasta 0,2 puntos/curso académico.	Máximo 2 puntos
	b) Participación en órganos de representación universitaria. Hasta 0,1 puntos/curso académico.	Máximo 0,5 puntos
	c) Otros méritos no valorados en ningún otro apartado. Hasta 0,1 puntos/unidad.	Máximo 1 punto
APARTADO 6. MÉRITO PREFERENTE		5 puntos
	Acreditación a ayudante doctor o figura superior (convocatorias hasta el 12 de abril de 2027).	5 puntos
APARTADO 7. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA PARA LA IGUALDAD De OPORTUNIDADES		2 puntos

	Permisos, licencias o excedencias por razones de nacimiento, gestación, embarazo, guarda con fines de adopción, acogida o adopción, lactancia o situaciones análogas, por razones de conciliación o cuidado de hijos e hijas, familiares o personas dependientes, por violencia de género, así como bajas por incapacidad temporal por enfermedad de larga duración (al menos de 16 semanas), siempre que sean durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades y centros de investigación: 0,05 puntos por semana. De igual forma se valorarán las situaciones de discapacidad reconocida (certificado de discapacidad desde 33% hasta 64%: máximo 1 punto; desde 65%: máximo 2 puntos).	Máximo 2 puntos
DISPOSICIONES COMUNES		
	<p>1. Se establecen los siguientes niveles de afinidad con los correspondientes factores de corrección, que se aplicarán de forma general a los diferentes méritos particulares:</p> <p>Correspondientes a la especialidad de conocimiento de la plaza: x 1.</p> <p>Parcialmente correspondientes a la especialidad de conocimiento de la plaza: x 0,5.</p> <p>Correspondientes a otras especialidades de conocimiento: x 0,2.</p>	
	<p>2. Cuando un o una concursante, al sumar la puntuación correspondiente a los méritos particulares de algún subapartado supere los máximos establecidos en el mismo, se reducirá proporcionalmente la puntuación otorgada al resto de personas que participan dentro del subapartado correspondiente, de forma que a quien obtenga la máxima puntuación le corresponda el límite superior. No se aplicarán estas regularizaciones de puntuaciones dentro de los ítems ni al valor global de los apartados generales.</p>	
DISPOSICIÓN TRANSITORIA		
	<p>Mientras sea de aplicación lo previsto en la disposición transitoria 2º del Reglamento de selección del PDI de la Universitat de València, para las plazas con perfil docente o investigador específico más allá de la especialidad de conocimiento, se establecen los siguientes niveles de afinidad con los correspondientes factores de corrección, que se aplicarán de forma general a los diferentes méritos particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Correspondientes al perfil y especialidad de conocimiento de la plaza: x 1 – Correspondientes a la especialidad de conocimiento de la plaza convocada, pero no adecuados al perfil: x 0,5. – Parcialmente correspondientes a la especialidad de conocimiento de la plaza: x 0,3. – Correspondientes a otras especialidades de conocimiento: x 0,2. 	
	Para plazas no perfiladas más allá de la especialidad de conocimiento, se aplicarán los niveles de afinidades previstos en la disposición común 1º de este baremo.	